



PRUEBA ESPECÍFICA DE APTITUD

Orden de 29 de septiembre de 2017

Especialidad: Instalación y Mantenimiento de Equipos Térmicos y de Fluidos

1. Lugar, fecha y hora de la prueba

La prueba específica de aptitud constará de dos partes y se elaborará a partir de los temas incluidos en el temario de oposición de la especialidad de Instalación y mantenimiento de equipos térmicos y de fluidos.

Podrán realizar esta prueba todas aquellas personas que acudieron al acto de presentación del proceso selectivo, que se desarrolló el día 6 de octubre de 2017.

La prueba se desarrollará el día 16 de octubre, a las 16:00 horas, en las instalaciones del IES Sierra de Carrascoy.

2. Criterios de valoración

Los criterios de valoración de la prueba específica de aptitud serán los siguientes:

a. Primera parte. Prueba con los siguientes ejercicios:

Ejercicio nº 1

- i. El aspirante deberá responder a 10 cuestiones teórico-prácticas de opción múltiple.
- ii. Se desarrollará durante un tiempo máximo de 30 minutos.
- iii. La valoración máxima será de 10 puntos. Se valorará con 1 punto cada respuesta correcta y se descontará una respuesta incorrecta cada dos respuestas incorrectas. Las preguntas no contestadas se valorarán con 0 puntos.
- iv. El aspirante deberá aportar un bolígrafo y una calculadora no programable como material.

Segunda parte. Prueba con las siguientes características:

- i. Consistirá en el reconocimiento y montaje de accesorios y componentes de las instalaciones térmicas en el taller.
- ii. Se desarrollará durante un tiempo máximo de 40 minutos.
- iii. La valoración máxima será de 10 puntos según los siguientes criterios:

50% Finalización y correcta ejecución en el tiempo previsto.

25% Uso correcto, habilidad y destreza en el manejo de las herramientas, útiles y equipos.

20% Reconocimiento de accesorios y componentes.



5% Adecuación de los procesos a los principios de seguridad e higiene en el trabajo.

- iv. El aspirante deberá aportar los siguientes EPI'S (equipos de protección individual): gafas de protección ocular, guantes de protección térmica y bata de trabajo para un taller.

b. Valoración de la prueba.

- i. La valoración de la prueba será la media aritmética de las valoraciones de las dos partes.
- ii. Serán declarados aptos para integrarse en las listas solo aquellos aspirantes que obtengan una puntuación igual o superior a cinco puntos.

El Palmar, a 9 de octubre de 2017
El Presidente de la Comisión

Fdo: Antonio Manzano Rodrigo

09/10/2017 12:56:45

Firmante: MANZANO RODRIGO, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 00c763a0-aa04-85ff-976321628369

